INFORME DE GESTIÓN

CONTRATISTA	Nombre completo: GERALDINE MARIA BEJARANO TERAN Identificación:1.077.456.496 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CRA 76 No. 51- 69 ciudad de residencia: MEDELLIN Teléfono de contacto:3113628782 E-mail de contacto: GERALDINEBT03@GMAIL.COM
SUPERVISOR	Nombre completo: SP DIEGO ALEXANDER SUAZA SUAZA Cargo: SUBOFICIAL MEDICINA LABORAL VII DIV Resolución de nombramiento: 001 Fecha de la Resolución: 02-ENERO 2026
CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 015-DMMED 2026 Fecha de inicio:16 DE ENERO 2026 Fecha terminación: 16 DE DICIEMBRE 2026 Valor Total del Contrato: 61.952.000.00 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR, ARA LA VIGENCIA 2026
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101046652 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha acta aprobación:16 ENERO 2026 No. De póliza: 25-03-101009747 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha acta aprobación:16-01-2026 Aprobado por: MY SILVA OYUELA MAURICIO – DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN -Ordenador del Gasto
CRP	No. CRP(Certificado de Registro Presupuestal): 8026 CDP 13426 Fecha expedición:2026-01-22 Dependencia: DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN Área de trabajo: MEDICINA LABORAL VII DIV Posición del Catálogo de Gasto: A -02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: 61.952.000.00 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILPESOS
VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: 61.952.000.00 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILPESOS Valor Adición: N/A Valor Total contrato: 61.952.000.00 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILPESOS Valor Autorizado a pagar mes: $5.632.000.00 **CINCO Millones SEICIENTOS TREITA Y DOS Mil Pesos**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Se tomaran como especificaciones técnicas y/u obligaciones especificas: 1. Calificar las fichas médicas para definir aptitud psicofísica de los miembros de la Fuerza (eventos descritos en art. 4 Decreto 1796/2000). 2. Revisión de expedientes médico laborales para anotaciones en sistema SIML FIMED y notas de programación de junta medico laboral. 3. Realizar la

	Auditoria de los conceptos médicos e informativos administrativos por lesión requeridos para el proceso de junta medico laboral, cuando sea designado para tal fin. 4. Verificar la idoneidad y pertinencia médica de las fichas médicas y los soportes documentales de los expedientes médicos laborales que califica. 5. Presentar días viernes estadístico semanal de los procesos desarrollados. 6. Realizar atención al usuario, orientándolo en el proceso para valorar su aptitud psicofísica y generando las respectivas órdenes de concepto o negando las solicitudes según sea el caso. 7. Denunciar oportunamente las irregularidades detectadas. 8. Guardar la reserva debida de las historias clínicas médico ¿ laborales, dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, procedimientos descritos y política DANTE. 9. Las demás funciones que le sean asignadas derivadas del cargo y sus competencias profesionales. 10. Realizar una atención integral en salud a las personas, usuarios y familia, a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación de la enfermedad y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad, esto bajo el Modelo de Atención Integrado en Salud. MATIS. 11. Tener adherencia al Modelo de Atención Integrado en Salud. MATIS. 12. Dar Estricto cumplimiento de lo establecido en la resolución 00042 de 2021, en la cual la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES ¿ DIAN, emitido las directrices para la implementación de facturación electrónica de acuerdo a la actividad económica e ingresos para personas naturales y jurídicas. 13. Apoyo en el diferente proceso de incorporación para las escuelas, de oficiales-suboficiales y soldados profesionales, que se encuentre dentro de la jurisdicción de la séptima división. 14. Realizar la estructuración y seguimiento en los procesos de contratación con la red externa de acuerdo a su profesión y necesidades del DMMED. 15. Cumplir con 176 horas mensuales. 16. Realizar la estructuración y seguimiento en los procesos de contratación con la red externa de acuerdo a su profesión y necesidades del DMMED 17. Los profesionales, técnicos y auxiliares que intervienen directamente en la atención al usuario, tienen la obligación de registrar sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas, conforme a las características señaladas en la Resolución 1995 del 08 de julio de 1999 ¿Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica¿. 18. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 1995 del 08 de julio de 1999 ¿Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica¿ toda vez que estas son de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicios de salud
ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES : 1. Yo califique las fichas médicas para definir aptitud psicofísica de los miembros de la Fuerza (eventos descritos en art. 4 Decreto 1796/ **TOTAL 45** **2.** Yo califique FICHAS de ASCENSO **TOTAL 175** **3.** Yo califique FICHAS ESMIC /CURSO EXTRAORDINARIO CAPALID **TOTAL 0** **4.** ESPRO **TOTAL 0** 5. YO realicé Revisión de expedientes médico laborales

	para anotaciones en sistema SIML, FIMED y notas de programación de junta medico laboral. **TOTAL 150** **6.** YO realicé REVISION A PENSIONADOS **TOTAL 3** 7. YO realicé APOYO EN CONCEPTOS DE SALUD OCUPACIONAL **TOTAL 105** 8. YO realicé GENARACION DE ORDENES Y NOTAS MEDICAS FIMED **TOTAL 85** 9. YO realicé REVICION, CALIFICACION DE PROCESOS DE TUTELA **TOTAL 9** 10. YO Verifique la idoneidad y pertinencia médica de las fichas médicas y los soportes documentales de los expedientes médicos laborales que se califica. 11. Yo Realice atención al usuario, orientándolo en el proceso para valorar su aptitud psicofísica y generando las respectivas órdenes de concepto o negando las solicitudes según sea el caso. 12. Yo informé oportunamente las irregularidades detectadas

FECHA: Para constancia se firma en MEDELLIN en el MAYO 2026

CONTRATISTA

GERALDINE MARIA BEJARANO TERAN
C.C :1.077.456.496 DE QUIBDÓ
Contrato No. 015-DMMED- 2026.